DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7728/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N ° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROMACH de Ramón Macchi, domiciliada en Azara N° 7346 c/ Mecánicos de Aviación, asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Macchi, con Cédula de Identidad Civil N° 395.978, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 al Contrato Nº 7728/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, forma parte del Contrato N° 7728/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 25 de febrero de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", Ítems 3 y 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 4, consiste en ampliar la vigencia del Contrato correspondiente a los ítems 3 y 4, hasta el 31 de diciembre de 2024, y del monto máximo del Contrato, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Contratista	Contrato	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)	Ampliación %
3	Departamento Cordillera	Electromach de Ramón Macchi	7728/2019	17.457.653.906	2.618.282.404	14,99
4	Departamento de Paraguarí			13.548.150.000	1.354.500.000	9,99

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total máximo del Convenio Modificatorio N° 4, para el Ítem 3 asciende a la suma de ₲ 2.618.282.404 (dos mil seiscientos dieciocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuatro guaraníes), IVA incluido y para el Ítem 4 asciende a la suma de ₲ 1.354.500.000 (un mil trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

ELECTROMACH
Ramón Macchi
Propietario

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 4, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 4, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....02 NOV. 2023.....

Ramón Macchi
C. I. N° 395.978
ELECTROMACH
RUC N° 395978-3
ELECTROMACH
Ramón Macchi
Propietario

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC